



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

01 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 16.264/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 123 de fecha 22 de Marzo de 2004 se conformó la Comisión de Seguimiento de Becas conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 050/02 del Consejo Superior;

QUE la renuncia de consejeros ha producido cambios en la Comisión;

QUE en virtud de lo indicado en la Ordenanza citada precedentemente, se hace necesario conformar nuevamente dicha Comisión;

QUE el Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil propone que la Comisión de Seguimiento de Becas esté integrada por: a) El encargado del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, b) UN (1) integrante del Centro de Estudiantes, c) UN (1) alumno Consejero de Unidad, d) UN (1) docente designado por el Consejo de Unidad y e) UN (1) consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE a fs. 63 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil propone a las personas que integrarán la citada Comisión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento de Becas conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 050/02 del Consejo Superior, la que quedará integrada de la siguiente manera:

AREA BIENESTAR ESTUDIANTIL

Andrea PAICE

CENTRO DE ESTUDIANTES

Andrés MALDONADO

CONSEJERO ALUMNO

Cristian CANAVIRE

CONSEJERO DOCENTE

Luis SIERPE

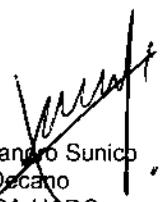
CONSEJERO ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Amelia RODRÍGUEZ

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

308